

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

<u>CINCO (5) PLAZAS DE VETERINARIO</u> PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº2

Con fecha 30 de Abril de 2019 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Víctor Guerra Mier	SERPA, S. A.	Secretario
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Asesor Proceso

La selección se realiza para la provisión de cinco (5) plazas de VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

Antecedentes:

El 23 de Abril de 2019 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

1.1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria:
 - Titulado/a Universitario/a Superior en Veterinaria.
 - Curso de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina, que incluyan una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por M. tuberculosis complex y animales no infectados/sensibilizados. Esta titulación debe estar vigente a la fecha de la presente convocatoria.
- Experiencia acreditada de más de 5 años como veterinario en campañas de saneamiento ganadero.
- Dominio de programas informáticos de Office.
- Permiso de conducir tipo B en vigor.



• Disponibilidad para incorporación inmediata.

1.2 Otros requisitos valorables.

- Otros cursos de formación que tengan relación con la plaza ofertada.
- Otra titulación superior universitaria (Ingeniero superior, licenciado, o equivalente) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base 5.1, <u>que</u> tenga relación con el puesto de trabajo ofertado.

Se recibieron seis (6) solicitudes dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
FR, R	9800583F
GO,A	9804313B
HC, E	13740093P
PF, E	11918263P
SH, R	13794457T

Una vez concluido el plazo para la subsanación no se recibe documentación de ninguno de los candidatos excluidos.

Una vez valorados los candidatos inicialmente admitidos al proceso, se les excluye por incumplimiento de las prescripciones en materia de contratación dictadas por la Dirección General de Función Pública del Gobierno del Principado de Asturias, quedando por tanto el proceso desierto.